

Convocatoria para la selección de empresas beneficiarias de la etapa II Sistemas de Gestión de Innovación Empresarial en el marco del convenio especial de cooperación N°074 de 2020

Septiembre de 2022

1. PRESENTACIÓN

Aunque en todos los casos el proceso de “innovar” puede venir de múltiples actores, tales como las universidades, el gobierno, el sector privado o los individuos, son las empresas las que se sitúan en el centro de la innovación en las economías de mercado. En efecto, las empresas son las que generan ideas ingeniosas para transformar sus procesos y producir bienes y servicios comerciales. En el mundo, la tendencia es que las empresas inviertan cada vez mayores recursos en innovación.

De acuerdo con los ejercicios de innovación realizados por las empresas del Departamento y con la información que reposa en el IDIC (Índice Departamental de Innovación para Colombia) e IDC (Índice Departamental de Competitividad), la actividad innovadora del sector productivo del Departamento de Bolívar está dada por los bajos niveles de inversión en Actividades de Ciencia Tecnología e Innovación - ACTi por parte del sector productivo, situación generada por el desconocimiento de qué es innovación y cómo esta puede acelerar el crecimiento económico de los negocios, lo que ha generado incertidumbre frente a la demanda de bienes y servicios innovadores. Así mismo las insuficientes capacidades para generar innovaciones corresponde en gran medida a la ausencia de personal calificado y/o dedicado a la innovación, lo cual no ha permitido la generación de capacidades para identificar oportunidades y desarrollar soluciones que generen valor.

La presente convocatoria se enmarca en el convenio especial de cooperación N° 074 de 2020, celebrado entre El operador y el Departamento de Bolívar, por medio del cual se implementará el módulo de Sistemas de Innovación empresarial, que tiene como objetivo principal, generar capacidades en las empresas a través de la creación y/o consolidación de Sistemas de Gestión de Innovación. Por ello, se busca que las empresas identifiquen nuevas oportunidades para innovar y que exista un flujo permanente de nuevos productos (bienes o servicios) y procesos con modelos de negocio simples y exitosos o que generen valor agregado en los productos nacionales existentes.

El Departamento ha decidido invertir recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías -SGR- para implementar el módulo de “Sistemas de Innovación Empresarial” del proyecto oferta institucional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación “Formación Innovación Empresarial”. Para ello, se busca que las empresas participen en los siguientes componentes estratégicos:

- Compromiso y liderazgo
- Estrategia de innovación
- Portafolio de innovación
- Ecosistemas de innovación

Por lo anterior, la presente convocatoria, seleccionará empresas del Departamento de Bolívar que estén interesadas en incrementar la actividad innovadora del sector productivo de la región, generando dinámicas que promuevan un ecosistema innovador, a través de la sofisticación de sus productos y servicios, buscando establecer los factores que promuevan un aumento en el Índice Departamental de Competitividad - IDC-...

El proyecto busca convocar a 300 de las más grandes empresas del Departamento de

Bolívar con potencial innovador. Estas empresas que previamente participaron de la etapa creación de ruta de la innovación, certificados con el diplomado en innovación para el fortalecimiento del tejido empresarial, en esta etapa las empresas seleccionadas tendrán acceso al segundo módulo consistente en un entrenamiento especializado en sistemas de innovación empresarial.

2. OBJETIVO:

El objeto de la presente convocatoria pública es seleccionar empresas del Departamento de Bolívar que estén interesadas en desarrollar capacidades en los componentes clave que impulsan la innovación empresarial para la creación y/o consolidación de sistemas básicos de innovación.

3. DIRIGIDO A:

Las más grandes empresas con operaciones en el departamento de Bolívar que hayan culminado satisfactoriamente la etapa de formación y que estén interesadas en sistematizar la gestión de la innovación en su organización.

La presente convocatoria va dirigida a todos los sectores económicos, incluyendo las empresas que pertenecen a los sectores priorizados por el departamento de Bolívar en el PAED.

Al finalizar la etapa de Sistemas de Gestión de Innovación las empresas participantes y que la culminen satisfactoriamente serán evaluados sus proyectos de alto valor como requisito fundamental para participar en la selección de los 50 prototipos para la etapa final.

4. ALCANCE

La presente convocatoria, seleccionará empresas del Departamento de Bolívar que hayan cursado la etapa de formación.

Para ello, se busca que las empresas participen en el desarrollo del módulo de “*Sistemas de Innovación Empresarial*”, en procesos de consultoría para las siguientes fases:

4.1 Sistemas de la Innovación empresarial:

Sistema de innovación se entiende como un conjunto sostenible de componentes coordinados y procedimientos que generan innovaciones de manera efectiva. De esta manera, su creación e implementación permite que exista un proceso explícito para gestionar todos los pasos de la innovación, partiendo desde el proceso de ideación, la definición de proyectos de innovación, su evaluación y priorización, hasta llegar a la comercialización de productos o servicios o la implementación de nuevos procesos o formas de organización, que sean nuevos o significativamente mejorados.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ha definido que el proceso de creación y/o fortalecimiento de los sistemas de innovación al interior de las organizaciones debe contemplar los componentes de compromiso y liderazgo, estrategia de innovación, portafolio de innovación y ecosistema de innovación.

Para este proceso se aplicará una metodología transversal a los componentes estratégicos, consistente en identificar, caracterizar y plantear estrategias de abordaje de retos de innovación, los cuales deben corresponder a un claro análisis de desafíos sectoriales del orden nacional, regional y local, cuya estrategia de innovación plantea mecanismos para reducir los riesgos asociados, generar nuevas líneas de mercado, introducir elementos disruptivos para generar cambios en la dinámica de oferta y demanda, entre otros aspectos, que favorezcan no solo el diseño de prototipos de innovación, sino su planteamiento en torno al éxito basado en estrategias estructuradas a la medida, de introducción progresiva y ajustadas a la realidad sectorial y comercial.

Para dicho abordaje no solo se trabajará a partir de proyectos de alto valor, sino que se orientarán los ejercicios de construcción de sistemas de innovación bajo la óptica de resolución de retos de innovación, aspecto que será abordado con un enfoque multidisciplinario, de forma que en el proceso de construcción del sistema, se abordarán los principales desafíos que enfrenta el sector económico desde el nivel nacional, regional y local, hasta ubicarse en la empresa, haciendo una clara identificación de potencialidades y debilidades que facilite validar si el proyecto de alto valor generado en la primera etapa de formación de innovación, corresponde y se adapta a estas necesidades.

En este proceso, se trabajarán los siguientes componentes:

4.1.1 Compromiso y liderazgo

La entidad experta deberá intervenir a nivel gerencial y directivo a las empresas para fomentar el compromiso y liderazgo que representan una diferencia crucial en la generación exitosa y permanente de la innovación. Desde el liderazgo se debe definir la estrategia de innovación y su conexión como soporte de la estrategia de negocio.

La disposición de los directivos para invertir tiempo y recursos en innovación es un componente clave del sistema de innovación.

Los resultados de este componente corresponderán a un taller de al menos 6 horas, impartido por un experto en el tema y al finalizar, los entregables que debe desarrollar la empresa con la asesoría del experto son los siguientes:

1. Declaración de compromiso en la que la empresa se compromete con el desarrollo de una iteración del sistema de innovación que involucra destinación de recursos (tiempo, recursos humanos, físicos, etc.).
2. Roles y recursos del equipo que hará parte de la iteración del sistema de innovación, en la estructura organizacional.

4.1.2 Estrategia de innovación

La entidad experta deberá apoyar a la empresa a identificar de dónde viene la necesidad de innovar; si es de la competencia, de las condiciones del mercado, de las necesidades de los clientes, de líderes ambiciosos y visionarios, entre otros. Cómo se abordan los desafíos sectoriales y corporativos, cuáles y como se presentan y cómo se asumen como retos de innovación para ser abordados.

Se desarrollarán talleres, asesorías individuales y grupales con una dedicación de mínimo de 20 horas.

Los entregables que debe desarrollar la empresa con la asesoría del experto son los siguientes:

3. Estrategia de innovación definida y alineada con la estrategia del negocio.
4. Objetivos y metas de innovación de la empresa.
5. Métricas de innovación.
6. Roadmap Tecnológico.

4.1.2 Portafolio de innovación

Portafolio estratégico

Se orienta a la empresa para la identificación de: mapa de oportunidades, escenarios de crecimiento* y análisis de roadmap, establecimiento del reto de innovación y estrategia para abordarlo en el ámbito interno y de mercado, selección de un escenario para implementar el piloto.

*Los escenarios de crecimiento son nuevos espacios donde la empresa puede innovar basado en las oportunidades identificadas a lo largo de su cadena de valor y los retos de innovación existentes (mercado, oferta, producción, modelo de negocio, etc.).

Portafolio táctico

Proceso mediante el cual la empresa identifica oportunidades a través de diferentes herramientas, y genera ideas con un proceso efectivo para llevarlas a la comercialización.

Las actividades a desarrollar serán las siguientes:

- Talleres
- Asesoría grupal
- Asesorías individuales con un mínimo de 64 horas.

Los entregables que debe desarrollar la empresa con la asesoría del experto son los siguientes:

7. Mapa de oportunidades inicial que le permita realizar y orientar la gestión estratégica de la innovación y focalizar los esfuerzos en esta temática.
8. Portafolio estratégico de innovación y selección de una necesidad o problemática detectada para ser solucionada a través de la implementación de la primera iteración del sistema.
9. Métricas del portafolio.

10. Las directivas de la empresa y su equipo deberán tener el conocimiento y metodología del proceso de innovación, para llevar una idea hacia la comercialización y tendrán la capacidad para entrenar a otros miembros de la organización para hacerlo.

11. La empresa deberá generar el diseño del proceso de innovación durante su primera iteración.

12. La empresa deberá contar con evidencia del conocimiento adquirido para realizar el proceso.

13. La empresa creará un documento con el modelo del sistema de innovación durante la primera iteración en el cual documentará las lecciones aprendidas y permitirá a la empresa realizar las siguientes iteraciones.

14. Priorizar un proyecto del portafolio de innovación definido y generar un prototipo funcional a partir del mismo.

4.1.3 Ecosistemas de innovación

Conexiones de valor:

Está conformado por los diferentes actores que en conjunto con la organización son potenciales aliados para compartir y desarrollar innovaciones para resolver problemas al interior de ésta y del mercado al cual se dirige.

Está conformado por los diferentes actores que en conjunto con la organización son potenciales aliados para compartir y desarrollar innovaciones para resolver problemas al interior de ésta y del mercado al cual se dirige.

La empresa se conectará con el ecosistema, identificará actores y aliados que pueden proporcionar recursos, conocimiento, clientes entre otros.

Las actividades a desarrollar serán las siguientes:

- Talleres
- Asesoría grupal
- Asesorías individuales con un mínimo de 30 horas

Los entregables que debe desarrollar la empresa con la asesoría del experto son los siguientes:

15. La identificación de una red inicial de expertos, potenciales aliados y otros actores con quienes puede colaborar para el desarrollo de su estrategia de innovación.

16. Número de conexiones activas en el ecosistema Regional/Nacional/Internacional. Al menos una por empresa.

17. Generación de espacios físicos o virtuales para la interacción de los actores del ecosistema.

Adicionalmente se tendrán la siguiente actividad:

- Retroalimentación a las empresas y entrega del plan de sostenibilidad.

5. REQUISITOS

- La empresa debe cumplir con los requisitos de selección establecidos para la primera etapa del proyecto y haber culminado satisfactoriamente la misma.
- La empresa postulante debe haber diligenciado el autodiagnóstico del portal Pactos por la Innovación y aportar el correspondiente certificado.

Pactos por la innovación: <https://pactosporlainnovacion.minciencias.gov.co>

- Firmar la declaración de conocimiento y aceptación de las condiciones de ejecución del proceso (*CARTA DE POSTULACIÓN DE LA EMPRESA Y DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL PROCESO*).
- Al inicio de la etapa de Sistemas de Gestión de Innovación la empresa participante deberá diligenciar el formulario de Línea Base que se encuentra en el enlace <https://inveracti.minciencias.gov.co> y aportar el certificado correspondiente.
- No haber recibido financiación o haber sido beneficiados con recursos del SGR u otras convocatorias del Gobierno Nacional para el desarrollo del proyecto con el que se postulan a la presente convocatoria.
- Estar a paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- Los documentos e información relativa a la postulación deberán ser cargados a la plataforma del proyecto a través del enlace: <https://feci-bolivar.com>

6. CAUSALES DE EXCLUSIÓN

- Que no cumpla la totalidad de los requisitos enunciados en el numeral cinco (5).

- Que no siga el procedimiento de inscripción de la presente convocatoria.
- Que las entidades postulantes tengan recursos financieros pendientes por reintegrar de contratos o convenios ejecutados con cualquier entidad del Estado.
- Tener algún tipo de incompatibilidad o inhabilidad para contratar, según lo dispuesto por la Constitución y la ley.
- Estar incurso en causales de disolución o liquidación.

7. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA EMPRESA

Al manifestar interés de participar en el módulo de Sistemas de Innovación Empresarial la empresa deberá comprometerse a:

- Tener la disposición para asistir a la totalidad de las horas y talleres de capacitación.
- La persona que asiste debe estar en capacidad de tomar decisiones en su empresa.
- Presentar los objetivos a alcanzar en su participación en el módulo de Sistemas de Innovación Empresarial.

8. SELECCIÓN DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

Se deberá realizar la verificación de los siguientes puntos:

- Verificación de los requerimientos mínimos de participación (Ver numeral 5).
- Envío de la totalidad de los documentos requeridos.

Notas:

- El operador solicitará, en caso de ser necesario, subsanar la documentación que considere, dentro del término que señale para tal efecto en el cronograma.
- Se consideran subsanables únicamente los requisitos de la postulación referentes al aporte y validez de la documentación, no se considerarán subsanables los requisitos referentes a inhabilidades e incompatibilidades, tiempo de constitución, existencia o clasificación de la empresa, tampoco será subsanable el incumplimiento de la totalidad de los requisitos para el módulo de Formación en Innovación Empresarial.

9. CONDICIONES INHABILITANTES

- Que no cumpla la totalidad de los requisitos enunciados en el numeral cinco (5).

- Que no siga el procedimiento de inscripción de la presente convocatoria.
- Que las entidades postulantes tengan recursos financieros pendientes por reintegrar de contratos o convenios ejecutados con cualquier entidad del Estado.
- Tener algún tipo de incompatibilidad o inhabilidad para contratar, según lo dispuesto por la Constitución y la ley.
- Estar incurso en causales de disolución o liquidación.
- Cuando la postulación esté incompleta (omisión de uno o varios de los documentos), o los documentos enviados no correspondan a los requeridos.
- Cuando se compruebe que la información suministrada por el postulante no corresponda en algún aspecto a la verdad.
- No cumplir con los requisitos y lineamientos establecidos en los Términos de Referencia de la convocatoria o que éstos no se subsanen dentro de los plazos establecidos.

Nota: El operador, se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

10. AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, al momento de presentar la postulación el titular de la información autoriza de forma inequívoca al cargar su postulación en la plataforma (feci-bolivar.com) y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria el tratamiento de sus datos personales por parte de Tecnova Universidad Empresa Estado y la Gobernación de Bolívar conforme a la política de tratamiento de datos de la Gobernación de Bolívar (Decreto 531 de 2018).

Del mismo modo manifiesto de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte de El operador.

La persona jurídica en cuyo nombre se presenta la postulación declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta y a este proyecto, para suministrar la información a que hace referencia la ley de tratamiento de datos personales, comprometiéndose a responder ante el operador, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la propuesta y el proyecto.

11. RETIRO DEL PROGRAMA

En caso de que la empresa decida retirarse del programa antes de su finalización, deberá firmar un acta de terminación del contrato, la cual deberá ser firmada por el representante legal de la empresa y las causales para no continuar en el proceso.

12. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES

Las empresas postulantes que cumplan con los requisitos mínimos (ver numeral 5) para podrán participar en la etapa de Sistemas de Gestión de Innovación.

Al finalizar esta etapa y el desarrollo de sus cuatro módulos con los entregables correspondientes serán evaluadas las 400 empresas participantes y sus proyectos para la selección de 300 que se encuentren dentro de un rango de capacidades de gestión de la innovación, determinado por el comité evaluador que será establecido por el Departamento de Bolívar y la Corporación Tecnova Universidad Empresa Estado (Ver anexo técnico de evaluación).

En caso de empate se tendrán en cuenta en primer lugar los municipios que requieran mayor impulso para su desarrollo o que tenga mayores índices de Necesidades Básicas Insatisfechas –NBI DANE 2018-, posteriormente, según orden dellegada hasta agotar la totalidad de los cupos.

El operador publicará a través de su página web los resultados de la evaluación que habilitará las empresas para la postulación de sus proyectos para la etapa de prototipado en la que participaran los 50 mejores proyectos seleccionados (los criterios y cronograma de selección de la etapa de prototipado serán publicados una vez culmine la etapa de Sistemas de Gestión de Innovación y las empresas participantes sean evaluadas).

Nota: El operador se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la postulación, y podrá solicitar en cualquier momento, información, documentación adicional y aclaraciones sobre ésta.

13. RECHAZO O ELIMINACIÓN DE POSTULACIONES

TECNNOVA UEE se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la postulación, y podrá solicitar en cualquier momento, información, documentación adicional y aclaraciones sobre ésta. TECNNOVA UEE solicitará subsanar la documentación que considere, dentro del término señalado para tal efecto en el cronograma. En el caso que el postulante no presente la documentación con las aclaraciones y explicaciones que se soliciten so pena de rechazo.

TECNNOVA UEE podrá rechazar la postulación de una empresa en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el postulante no acredite los requisitos mínimos establecidos en este documento.
- Cuando la postulación esté incompleta (omisión de uno o varios de los documentos), o los documentos enviados no correspondan a los requeridos por Minciencias.
- Cuando se compruebe que la información suministrada por el postulante no corresponda en algún aspecto a la verdad.

14. ACLARACIONES

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar exclusivamente a través del correo: juridica@tecnova.org, con el asunto "Convocatoria para la selección de empresas beneficiarias – Sistemas de Innovación Empresarial – Departamento del Bolívar - 2022".

- Las postulaciones que se reciban fuera del plazo establecido en el cronograma o por un medio diferente al indicado, no serán tenidas en cuenta en el proceso de esta convocatoria.
- La postulación de la empresa y los anexos deben remitirse en formato PDF.
- La postulación de la empresa debe ser presentada diligenciando los respectivos anexos con sus soportes, como elemento adjunto (archivo comprimido .zip o .rar) en la plataforma designada para dicho fin.
- No se admite ninguna información manuscrita a excepción de las firmas.
- Los documentos que requieren firma(s), y no lleguen con la(s) misma(s), no tendrán validez para el proceso.

Notas: Todos los documentos e información relacionada con la postulación deben presentarse en idioma español. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, debe acompañarse de su respectiva traducción al español, la misma que la empresa avalará con su firma. En este caso, la versión en español prevalecerá en caso de dudas.

Una vez presentada la postulación de la empresa, el operador puede solicitar aclaraciones y documentos que considere necesarios para aclarar los requisitos de obligatorio cumplimiento.

15. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES GRUPOS 1,2 Y 3 DE FORMACIÓN	
ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria y publicación de Términos de Referencia	2 de septiembre de 2022
Auto – consulta permanente de requisitos	12 de septiembre de 2022
Cierre de la convocatoria y fecha máxima de recepción de postulaciones	12 de septiembre de 2022
Periodo de revisión de requisitos	13 de septiembre de 2022
Periodo de subsanación de requisitos	14 de septiembre de 2022 a las 2:00 PM

Publicación del banco preliminar de elegibles	16 de septiembre de 2022
Periodo de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	19 de septiembre de 2022
Respuesta a solicitud de aclaraciones	20 de septiembre de 2022
Sesión de introducción al programa*	21 de septiembre de 2022

***El calendario detallado de la ejecución del programa se enviará al grupo de empresas seleccionadas que hayan realizado su inscripción.**

16. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Cualquier modificación a los Términos de Referencia será realizada mediante adenda. La adenda será publicada de conformidad con las formas de publicidad que correspondan al presente proceso. A partir de su publicación se entenderá conocida por los interesados, en virtud del principio de economía y de publicidad, que rige los procedimientos contractuales. Las adendas que se llegaren a generar durante la convocatoria abierta formarán parte integral de los Términos de Referencia.

17. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria, la titularidad sobre los mismos se regirá por lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1753 de 2015.

18. CONFIDENCIALIDAD

Los postulantes que participen en esta convocatoria deberán tomar las medidas pertinentes para el adecuado cuidado de la información confidencial de la empresa, asegurando el manejo confidencial de la información y documentación. Los postulantes entienden y aceptan que, si bien TECNNOVA toma todas las precauciones y medidas para mantener confidencial la información compartida, no asume ninguna responsabilidad por estos aspectos.

19. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

20. ANEXOS

ANEXO 1 Carta de postulación de la empresa y declaración de aceptación de condiciones de ejecución del proceso.

21. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la postulación, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del recurso. Una vez presentada la postulación no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos. El momento para referirse a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria y sus anexos es durante el período de revisión y subsanación de requisitos y antes de publicación del banco preliminar de elegibles.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, TECNNOVA UEE podrá en cualquier momento rechazar la postulación o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

22. MAYOR INFORMACIÓN

TECNOVA UEE

Medellín: Dirección: Calle 67 # 52-20 Oficina 4028 A Complejo Ruta N – Medellín

Cartagena: Cra. 2 #12-00, Murano Trade Center. Oficina 1803. Cartagena de Indias.

Web proyecto: <https://feci-bolivar.com>

Web operador: <https://tecnova.org>

Correo electrónico: innovacionempresarialbolivar@tecnova.org

Tel: +57 324 2224492.

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor comunicarnos al correo electrónico Innovacionempresarialbolivar@tecnova.org con el asunto “Convocatoria para la Selección de entidades – Sistemas de Innovación Empresarial – Departamento del Bolívar - 2022”.



JOHAN SEBASTIAN ESLAVA GARZÓN

Director del Proyecto FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL MEDIANTE EL AUMENTO DE LAS CAPACIDADES DE INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CORPORACIÓN TECNOVA UNIVERSIDAD EMPRESA ESTADO – TECNOVA UEE.

V.o B.o: Líder Sistemas de Innovación Empresarial.

V.o B.o: Apoyo Jurídico y Contractual 1 y 2.